

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 10 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, mediante el que se publica relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar resoluciones denegatorias de certificados de profesionalidad.*

Intentadas de manera infructuosa las notificaciones, relativas a las resoluciones de certificados de profesionalidad que ponen fin a la vía administrativa, a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio, significándoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, sita en la Avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, en el Complejo Administrativo «Almanjáyar», por término de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación.

| EXPEDIENTE   | DNI       |
|--------------|-----------|
| 202530026861 | 74695973T |
| 202430016062 | 75577445C |
| 202530032468 | 77150131N |
| 202530032921 | 75157577V |
| 202530027217 | 44272716Q |
| 202530032088 | 74744092A |
| 202530031550 | 75578729Q |
| 202530028121 | Z3153827A |
| 202530017798 | 15473724Z |
| 202530021036 | 44289136Z |
| 202530032117 | 20888974Y |
| 202530032201 | 44254622T |
| 202530033379 | 52524537N |
| 202530032563 | 44292393M |
| 202530032590 | Y8595723Q |
| 202530035824 | 45713727P |

00330331

| EXPEDIENTE   | DNI       |
|--------------|-----------|
| 202530032663 | 24249208D |
| 202530035918 | 52528632J |
| 202530035916 | 52528632J |
| 202530028046 | Z3153613L |
| 202530036558 | Y7758417W |
| 202530039277 | 75927877R |

Granada, 10 de diciembre de 2025.- El Delegado, José Javier Martín Cañizares.